

Próxima Prisma Humano SAS Protocolo contra el acoso psicológico

Se invita a interpretar este protocolo como el marco que orienta de manera coherente y ordenada la actuación de **Próxima Prisma Humano SAS** al definir principios, criterios y pasos que garanticen prácticas consistentes, responsables y alineadas con los valores y objetivos estratégicos.

Su propósito es brindar información comprensible por las personas de los equipos de apoyo administrativo, contable y consultor, generar confianza y asegurar una gestión transparente y efectiva por quienes integramos a la organización

Propósito y alcance

Este protocolo tiene como objetivo prevenir, detectar y actuar frente a situaciones de acoso psicológico en el entorno de trabajo de **Próxima Prisma Humano SAS**, una organización de consultoría que funciona bajo un modelo de colaboración por orden de prestación de servicios. A pesar de no existir una vinculación laboral formal e indefinida, se reconoce el derecho de todas las personas a un entorno laboral respetuoso, libre de intimidación, discriminación o abuso.

Compromiso de Próxima Prisma Humano SAS

La directora ejecutiva de **Prisma Humano**, como única representante de la dirección, manifiesta su compromiso con un entorno de trabajo seguro, digno y libre de acoso. Aunque también recae sobre ella la posibilidad de cometer una conducta considerada como acoso, se compromete a actuar con transparencia, apertura al diálogo y ética profesional. En caso de duda, se podrá acudir a un/a referente externo/a para canalizar inquietudes de forma neutral.

Definición de acoso psicológico

De acuerdo con la Ley 1010 de 2006 **el acoso laboral es** "toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre una persona por parte de otra en el entorno de trabajo, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, causar perjuicio, desmotivación o inducir el retiro del entorno laboral".

No es acoso: el ejercicio legítimo de la coordinación de la gestión, servicios, productos y proyectos, la definición de condiciones técnicas o la retroalimentación profesional, dadas con respeto, no constituyen acoso.

Posición institucional frente al acoso

Próxima Prisma Humano SAS declara una política de **tolerancia cero** frente al acoso psicológico. Todo reporte será atendido con seriedad, en un ambiente de confidencialidad, respeto y sin represalias.

Mecanismos internos de intervención

Dado que la directora ejecutiva es la única figura directiva de Prisma Humano, se establecen estas vías de acción:

- **Canal de escucha externa (independiente):** se habilitará un contacto externo imparcial (persona de confianza o consultor/a senior designado) como primer punto de contacto en caso de sentir posibles conductas de acoso.
- **Entrevista de exploración confidencial:** la persona podrá exponer el caso, recibir orientación y decidir si desea escalar el caso.
- **Remisión a mediación externa o instancias legales:** si la situación lo amerita, se podrá acudir a mecanismos legales u éticos externos, con respeto a la legislación colombiana vigente.

Indicadores mínimos de vigilancia psicosocial

- Participación en espacios de diálogo y cuidado
- Percepción de respeto y confianza en los proyectos
- Retroalimentación anual sobre el ambiente de trabajo

Prevención y formación

- Espacios periódicos de escucha y cuidado emocional
- Conversaciones sobre ética, respeto y cultura colaborativa
- Inclusión del tema en los espacios de inducción de nuevos proyectos

Comunicación, acceso y revisión del protocolo

- Este protocolo se compartirá por vía digital con las personas de los equipos referidos al iniciar su participación en proyectos.
- Estará disponible en el repositorio efr (www.prismahumano.co)
- Será revisado de forma anual o cuando se requiera por ajustes normativos



*“Reflejamos la esencia,
transformamos organizaciones”*



Confidencialidad y respeto del anonimato

- Se protegerá la identidad de la persona que reporte
- No se permitirá ningún tipo de represalia
- Se garantiza una gestión justa y transparente del reporte

Vigencia y revisión

Este protocolo entra en vigencia a partir de su publicación interna en **Próxima Prisma Humano SAS**. Se invita a todas las personas colaboradoras a conocerlo y aplicarlo como parte del compromiso con un trabajo con sentido humano y libre de violencia psicológica.

Bogotá, D.C., 18 de febrero de 2026

Original firmado
Directora ejecutiva
Próxima Prisma Humano SAS



300 2160659



Calle 135C #11-33, oficina 334



www.prismahumano.co